REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2017– 00395** 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponde, como quiera que el demandado señor RUBEN ERNESTO OLIVARES VILLA fue admitido al trámite de negociación de deuda desde **22 de septiembre de 2017**, por secretaría, ofíciese al Centro de Conciliación Arbitraje Y amigable Composición ASEMGAS L.P., para que dentro del término de cinco (5) días informe del estado actual en que se encuentra dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

[1] Estado Electrónico del 4 de octubre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df41e4d8d5a4cc5d20c6072537c31cb5be7caf189da0fcaef54c31335ce9337**

Documento generado en 03/10/2022 07:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica